

COMUNICACIÓN EXTERNA



VERSIÓN: 01

CODIGO:GD-FOR-26

FECHA: 10 / 2020

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISRALDA – EDUR

CERTIFICA QUE:

La entidad Cumple con los criterios de **ACCESIBILIDAD WEB**, establecidos en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información versión 1 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación y en la Resolución 1519 de 2020 de Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en los siguientes ítems:

- A. Los elementos no textuales como imágenes y diagramas tienen texto alternativo
- B. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación sin des configuración del contenido.
- C. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluye un buscador en la página web.
- D. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones en Campos con asterisco obligatorio, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida.
- E. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.



COMUNICACIÓN EXTERNA



VERSIÓN: 01

CCDIGO:GD-FOR-26

FECHA: 10 / 2020

- F. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- G. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
- H. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona

La presente certificación se expide en Pereira, a los veintisiete (26) días del mes de septiembre de 2022.

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMÉNEZ Gerente

Elaboró: Camilo Valencia Guevara
Cargo: Asesor gestión administrativa
(Externo)

Revisó: Héctor Fabio Estrada Cargo: Asesor Recursos Tecnológicos (Externo)

Aprobó: erno) Cargo: Mónica Juliany Serna García Directora Administrativa y

Clauser.

<u>\</u>

Firma:

Edur.gov.co